CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO – SANTANDER HACE CONSTAR:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (CBAM) CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE PARAMO - SANTANDER"

En el Municipio de Páramo a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Art 2 2 1 2 1 4 9 en el sentido de que la autoridad estatal debe dejar constancia escrita a cerca de las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista que haya sido seleccionado, para la celebracion de la contratación directa para todo lo cual se tiene en cuenta que

- Se ha elaborado el correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia
- Se ha realizado la respectiva verificación de Documentos aportados
- Se Invitó a los proponentes a que presentaran oferta con sus soportes de idoneidad y experiencia para esta contratación

En el anterior orden de ideas se recibió una (01) Propuesta asi

ÍTEM	PROPONENTE	Observación
1	FUNDACIÓN NUEVO RENACER – "FUNDERENACER" Con Nit 900 047 710-9 Representada legalmente por NIDIA ALEXANDRA PATIÑO RICO Identificada con Cedula de Ciudadanía No 28 285 070 de Paramo - Santander	HABILITO

Que la **FUNDACIÓN NUEVO RENACER – "FUNDERENACER"** Con Nit 900 047.710-9 Representada legalmente por NIDIA ALEXANDRA PATIÑO RICO Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 28 285 070 de Páramo - Santander, **HABILITO**, allegando todos los requisitos solicitados en Invitación Pública, Considerandose el proponente más favorable para la entidad estatal de acuerdo a los criterios establecidos

VALOR PROPUESTA - FUNDACIÓN NUEVO RENACER – "FUNDERENACER":

El presupuesto para el cumplimiento del Convenio se estimó en la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO UN MIL DOCIENTOS PESOS ($17.101.200)** MCTE incluidos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar La Entidad sin ánimo de lucro tomara este valor como punto de referencia y **presenta su propuesta y manifestación de interés al aportar el 23,3745996% del valor del convenio.**

Que El CONTRATISTA ha acreditado ante el Municipio la siguiente experiencia e idoneidad para la ejecución del presente

IDONEIDAD:

Se trata de una Entidad sin ánimo de lucro, que tiene por objeto cuyo objeto y/o alcance tenga relación con el presente convenio

EXPERIENCIA:

De conformidad con el art 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratacion con entidades privadas sin animo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá como experiencia

- Para acreditar la experiencia el oferente debera acredita Mínimo un (01) acta de liquidacion y/o certificacion de contratos, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades publicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, en la modalidad de centro de bienestar del adulto mayor (CBAM) conforme lo establece la ley 1276 de 2009

El proponente acredita su experiencia con soportes de ejecución y cumplimiento de sus obligaciones adquiridas, con ausencia de antecedentes e impedimentos para contratar.

De lo anterior es dable concluir que el proponente garantiza suficiente idoneidad, experiencia para la prestación del servicio, circunstancia que se acredita en debida forma con los anexos de la propuesta.

El proponente allega sus estados financieros auditados por un Revisor Fiscal y disponible para sus grupos de interés

Asimismo dentro del término establecido en la Invitación para Subsanar la FUNDACIÓN NUEVO RENACER – "FUNDERENACER" Con Nit 900 047 710-9 Representada legalmente por NIDIA ALEXANDRA PATIÑO RICO Identificada con Cedula de Ciudadania No 28 285 070 de Paramo - Santander, allega documentos solicitados

Del mismo modo, se deja expresa constancia escrita y previa que de conformidad con la ley se está frente a una modalidad de contratación en la cual hubo Un (1) Proponente

Por lo anterior se deja constancia que en consideración a tales especiales condiciones de idoneidad y experiencia se hace procedente y recomendable la suscripción del contrato con este proponente.

En constancia se termina y firma

KARLA JULIANA PATIÑO REYES
Secretaria de Salud y Gestion Social

Proyecto y Reviso aspectos Juridicos Fredy Hernando Riaño Salinas – Asesor juridico externo